

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0 10

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de Febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MIRAGLO S.A.**;

QUE la abogada Gilda Bejar de Jaramillo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992 y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **MIRAGLO S.A.**, por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de Agosto de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 27 de mayo de 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LR/LdeC
Exp. No. 56737-89

Queda inscrita es -

01

T

AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE LA CANTON GUAYAQUIL

ta Resolución a foja 37.976, Número 11.788 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 23.795 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Ju lio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplen te.-

Lado: CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de la Cantón Guayaquil

S e tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.139 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado: CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de la Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

[Handwritten text]

[Handwritten text]